



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0139 PH

Fecha de radicación: 27/11/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0607-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-190996
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 104 H #6-35
BARRIO: EL PORVENIR
PROPIETARIO(s): Milton José Ayala Zambrano,
AREA DEL PREDIO: 77,00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 112,51m²

2. DESCRIPCION DEL V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 104H # 6 - 33

Posee un área privada construida de 40,24m², un área privada libre 14,84m². Área Privada total de 55,08m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 104H # 6 - 37

Posee un área privada construida de 37,86m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 37,86m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 104H # 6 - 37

Posee un área privada construida de 34,41m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 34,41m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación - Ampliación - Reforzamiento Estructural N. 68001-2-23-0172, expedida el día 22 de noviembre de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0405NM de fecha 30 de noviembre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rodolfo Rueda Becerra

Matrícula A30382021-1098780129

Se expide en Bucaramanga, el 13 de diciembre de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

VC

Handwritten scribbles



1098730179
Rodolfo Pudo Becerra